



ORDENAMIENTO Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL EN LA NUEVA ESPAÑA (SIGLO XVI)

*Rionda Ramírez, Jorge Isauro***

Resumen

El presente trabajo trata al respecto del papel que juega durante el siglo XVI las instituciones de la encomienda, el repartimiento y la congregación en la organización social de la producción y el trabajo en un esquema territorial basado en la extracción mineral del llamado bimetálico, cuestión que posteriormente da pie a la configuración productiva colonial del siglo XVII y XVIII de la Nueva España. Parte de hallazgos de otros investigadores pero el mérito del autor es retomarlos y llevarlos para fundamentar una nueva línea de investigación..

Palabras clave: encomienda, territorio, minería, indígena.

Abstract:

This paper deals with regard to the role of the institutions of the encomienda, the Division and the Congregation in the Organization of production and labour in a territorial scheme based on mineral extraction of the bimetallic call during the 16th century issue that subsequently gives foot colonial productive settings from the 17TH and 18th of the new Spain. Part of findings of other researchers but the merit of the author is to take them and bring them to support a new line of research.

** Profesor titular "A" tiempo completo de la Universidad de Guanajuato. Adscrito al campus León en la División de Ciencias Sociales y Humanidades. Miembro del sistema nacional de investigadores (nivel 1) CONACYT. Correo electrónico riondaji@hotmail.com

Presentación.

El presente trabajo parte en gran medida del trabajo de Margarita Menegus¹ *Los indios en la historia de México. Siglos XVI al XIX: balance y perspectivas*, coordinado por Clara García Ayluardo. Si bien muchas de las afirmaciones aquí vertidas no son responsabilidad de esta autora, obedecen a la libertad interpretativa de quien esto escribe que bajo un modelo hipotético deductivo trata de establecer sentido y conexiones entre instituciones y organizaciones que explican la formación social del trabajo y la producción de inicios de la colonia en Nueva España.

También toma consideraciones de otros autores tales como Juan Carlos Martínez Coll² y Enrique Florescano³. Otros más que se citan propiamente son tomados de Margarita Mengus, mismos que son señalados como citas de la autora, respetando en lo posible los derechos de autor y dando su respectivo crédito a las fuentes que dan fundamento al presente trabajo.

No se persigue presentar una síntesis o resumen de parte del valioso trabajo de Menegus, sino retomar algunas de sus citas que llevadas al modelo interpretativo teórico deductivo del autor, presenta algunos señalamientos de interés en el patrón de sedentarización y organización territorial de la producción en el territorio novohispano.

¹ Menegus Bornemann, Margarita (2006) *Los indios en la historia de México. Siglos XVI al XIX: balance y perspectivas*. Coordinado por Clara García Ayluardo. México. FCE, CIDE. P. 104.

² Martínez Coll, Juan Carlos (2007) “Introducción a la historia a la historia económica de Latinoamérica” en Biblioteca selecta de la historia económica y social de Latinoamérica. Eumed.Net. Disco compacto en poder del Dr. Juan Carlos Martínez Coll (coll@uma.es). Universidad de Málaga, España. P. 17.

³ Florescano, Enrique (1994). *Memory, Myth, and Time in Mexico: From the Aztecs to Independence*, Austin, University of Texas Press.

Por ello, el objetivo perseguido en este trabajo es ver el papel que juegan las instituciones de ordenamiento demográfico territorial en la organización del trabajo y la producción implementada en el siglo XVI en el actual territorio de México. En ello el trabajo de Menegus, sin perseguir dicho fin, aporta especiales elementos de bastante valor para reinterpretar sus citas llevándolas a este nuevo planteamiento.

Si bien puede ser cuestionable un trabajo de este tipo por partir de otra investigación que es de otro autor, el rescatar y replantear algunas de sus citas y consideraciones para un nuevo planteamiento, totalmente ajeno a la finalidad de esta autora, permite y aporta nuevo valor agregado a su investigación, que si bien la desliga de la responsabilidad del nuevo desarrollo y sus resultados, también comparte el crédito en los aciertos logrados en este ejercicio (de haberlos).

Este trabajo es parte del material didáctico que respalda la aplicación docente del curso de Historia de los movimientos sociales en México, que es parte del programa de la licenciatura en desarrollo regional de la Universidad de Guanajuato, campus León, del cual yo soy el profesor titular.

Desarrollo.

A inicios del periodo colonial se implementan las nuevas instituciones que dan pie a la organización del territorio. Este ordenamiento del territorio parte de la encomienda, el repartimiento y las congregaciones.

Si bien los españoles reconocieron jurídicamente la República de Indios mediante el consejo de indias, residente en España, la propiedad comunal de las cementeras es la causa de su sistemático exterminio durante el periodo colonial. En esto la encomienda, institución aprendida por los españoles desde tiempos de la invasión romana a la península ibérica, juega un especial papel en la reducción de la organización social del trabajo y la producción indígena ante la imposición de un nuevo esquema de corte colonial.

En el siglo XVI las distintas naciones de indígenas se transforman en Repúblicas de indios. Esta centuria es de transformación tanto de civilización, de ordenamiento territorial y de organización del territorio, cuyas principales instituciones son la encomienda y posteriormente el repartimiento. La encomienda es una institución aplicada desde los romanos y heredada a los españoles desde la invasión romana a la península Ibérica.

La encomienda y el repartimiento son las principales formas en que los ibéricos comienzan a repartirse las tierras como los indígenas del Nuevo Mundo. El repartimiento es una forma en que se dan las mercedes reales de la Corona a los peninsulares que comprende principalmente cierta área de tierra, en su caso los naturales que residan en ella. En cambio, el repartimiento implica reacomodos de población a áreas de explotación agrícola, principalmente, de comunidades indígenas. Ambas formas históricas son la base del reparto de la riqueza en toda iberoamérica.

Hay en el siglo XVI dos patrones de sedentarización: en el centro del país inicia la encomienda pero pronto se suman tanto el repartimiento como las congregaciones, lo que es la base para el nacimiento de haciendas agrícolas como ganaderas. En el norte del país, por la dispersión poblacional se tiene que funciona exclusivamente la encomienda. Mesoamérica, por contar con naciones jerárquicamente organizadas es fácilmente reducida, mientras que aridoamérica, compuesta de pequeñas naciones dispersas y de etnias muy diversas no será cabalmente sometida. Su guerra es una constante en los tres siglos del periodo colonial.

Existe un tercer patrón de sedentarización: es la congregación, que conjugada con la encomienda y el repartimiento se vuelven las fórmulas de poblamiento del territorio de la Nueva España. Fuera de la locación de los yacimientos minerales, también están las tierras de uso agrícola y ganadero.

Las congregaciones se dan en este tipo de terrenos para sus fundaciones las que muchas veces son secundadas mediante el repartimiento.

Originalmente la encomienda se aplica en América en las Antillas y el resultado es catastrófico, la mortandad es muy alta entre los naturales y las razones son múltiples, pero sobre todo tiene un especial sentido en el rompimiento de un esquema de producción indígena ante la imposición de una nueva forma de vida, cultivos, organización agrícola y explotación de la mano de obra.

En esta organización del territorio lo exógeno y arbitrario en el poblamiento de nuevos territorios es la locación de los yacimientos minerales. De inicio la nueva regiduría sobre la reciente Nueva España ordena la organización del territorio con base a reconocer la propiedad como la organización social del trabajo y la producción indígena mediante la cementera de carácter comunal y colectivo que es el fundamento de la República de indígenas, regida por el Consejo de Indias existente en la península española.

Con la encomienda, de inicio se tiene la merced real que da pie a que surjan haciendas agrícolas como ganaderas en el centro de la Nueva España.

El siglo XVI muestra una alta mortandad que si bien se explica a efecto tanto de la guerra de conquista, como de las grandes pandemias que significaron nuevas enfermedades no endémicas de América tales como el tifo, la viruela y la sífilis, también son efecto del rompimiento de las civilizaciones precolombinas y la implantación de un nuevo esquema de producción. La encomienda en Nueva España tiene el mismo efecto visto en las Antillas:

En el siglo XVI se tiene una gran hecatombe demográfica. Según algunos demógrafos historiadores, de los que destacan dos norteamericanos W. Borah y F. Cook, en 1519 hay en el centro del actual territorio del país entre 21 y 25 millones de habitantes. Para 1600 solo quedan 1.2 millones.

Las congregaciones posteriormente son otra explicación a la reducción de los indígenas en América. Gracias a la encomienda, el repartimiento y las congregaciones se pudo colonizar no solo Mesoamérica, sino la misma Aridoamérica, inhóspita y salvaje, donde mediante

congregaciones se reduce a las naciones chichimecas del norte del territorio⁴. Si bien en el centro del territorio la encomienda se combina con el repartimiento y la congregación. En la colonización del norte del territorio la encomienda es la forma única y factible para someter a las naciones indígenas chichimecas⁵.

Lo anterior indica que la estrategia de colonización no funciona igual para grupos con organización vertical en su civilización, con respecto a aquellas naciones cuya grado de desarrollo civil es muy básico, tribal, propiamente salvaje, donde al no existir una verticalidad organizativa como suma de grupos, no es posible someterles dominando la cúspide. El norte requirió una guerra chichimeca que duró todo el periodo colonial. Su reducción solo fue viable mediante la encomienda.

Las encomiendas posteriormente permiten establecer los flujos de comercio entre las estancias de españoles y los centros mineros. Las arrierías se forman por los encomenderos quienes dotan mediante el trabajo indígena reducido por las encomiendas de pertrechos y alimentos a poblaciones propias de minerales y haciendas de beneficio.

Las encomiendas, posteriormente y de forma conjunta con el repartimiento y las congregaciones organizan el territorio ante una nueva lógica de organización social del trabajo y la producción que gira en torno a la visión metalista del crecimiento económico, muy propio del siglo XVI que le da especial peso al desarrollo de la industria minera, especialmente del bimetálico (oro y plata).

⁴ Zavala, Silvio Arturo (1940) *De encomienda y propiedad territorial en algunas regiones de la América española*. México. Robledo. Citado por Menegus (2006).

⁵ Zavala, Silvio Arturo (1973) *La encomienda indiana*. 2ª ed. México: Editorial Porrúa. Citado por Menegus (2006).

Zavala, Silvio Arturo (1992) *Entradas, congregas y encomiendas de indios en el Nuevo Reino de León*. Secretariado de publicaciones de la Universidad de Sevilla. Sevilla. Citado por Menegus (2006).

Las estancias de camino dan pie al nacimiento de pueblos que viven en especial del comercio. Se trata de fuertes que albergan a los viajeros en el tránsito del comercio que viene de los minerales norteños al centro y oriente del país, lo que establece una principal arteria de desarrollo que viene en sí a condicionar la ulterior organización del territorio. Si bien la lógica es la extracción minera, la ubicación de los centros mineros obedece a la arbitrariedad del propio territorio en cuanto a la locación de los yacimientos y la facultad tecnológica de aprovecharlos. Todo el periodo colonial en cuanto a sus patrones de sedentarización obedece a esta condición corográfica.

Miranda, José⁶ indica cómo el encomendero en el inicio del periodo colonial forma las primeras compañías comerciales y de arrieros que nutren el comercio del centro y oriente del territorio de la Nueva España con los caminos de la plata, tierra adentro, en los minerales del norte.

La encomienda de hecho más que una institución es una estrategia para debilitar la organización social del trabajo y la producción indígena, reducirles a su condición si no de esclavos, si de peones explotados en condiciones serviles⁷.

El eje central en que se mueve la nueva organización productiva del territorio es la minería. Mediante el reparto de tierras y sus usos se configuran las redes comerciales entre los centros mineros del norte, los caminos de la plata, las congregaciones, villas y pueblos, con

⁶ Miranda, José (1947) *La función económica del encomendero en los orígenes del régimen colonial*. Anales del Museo Nacional de México. No. 2. Pp. 421 – 462. Tomado de la Internet el 23 de Febrero de 2011: <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2904772> Citado por Menegus (2006)

⁷ Menegus Bornemann, Margarita (1995) Encomiendas, tributos y señores naturales, en Isabel Fernández Tejedo (comp.) *Historia colonial de México. Instauración y desarrollo del sistema de encomiendas*. México. Universidad Iberoamericana.

(2006) *Los indios en la historia de México. Siglos XVI al XIX: balance y perspectivas*. Coordinado por Clara García Ayuardo. México. FCE, CIDE. P. 104.

el centro del país donde se tienen haciendas agrícolas y ganaderas, así como se tiene el centro administrativo – público, así como el oriente que desemboca al puerto de Veracruz, que es la aduana que controla el flujo comercial entre la Nueva España con su metrópoli, a través del puerto de Cádiz.

Las tres instituciones que rigen la sedentarización de la población novohispana no solo pretenden organizar la producción y el trabajo en el territorio, sino someter a la propia civilización indígena.

La estructura agraria adquiere forma en el siglo XIX cuando las haciendas de mestizos y criollos logran limitar y reducir la propiedad indígena a una expresión bastante reducida. Las leyes de desamortización de bienes comunitarios, propios de la Reforma (1856) vienen a afectar los últimos reductos.

El repartimiento y la encomienda de tierras e indígenas

El repartimiento de indígenas como de tierras queda estipulado por una serie de ordenamientos reales que establecen el carácter de las relaciones entre colonizadores y conquistados, como entre las llamadas mercedes reales y las cesterías indígenas.

Es una fórmula de poder y sometimiento derivado del Bajo Imperio Romano⁸. Establece el carácter de las relaciones industriales en tiempos esclavistas, no obstante obedece a relaciones entre hombres donde existe una condición asimétrica entre ambos. La relación adquiere un carácter putativo donde el hombre fuerte protege al débil, a cambio del servilismo en pago de este último. Puede decirse que en su momento es una institución que dándose en el periodo esclavista, ya concibe una relación industrial que es fundamento del

⁸ Martínez Coll, Juan Carlos (2007) “Introducción a la historia a la historia económica de Latinoamérica” en Biblioteca selecta de la historia económica y social de Latinoamérica. Eumed.Net. Disco compacto en poder del Dr. Juan Carlos Martínez Coll (coll@uma.es). Universidad de Málaga, España. P. 17.

ulterior y naciente esquema feudalista. *Esta relación, de carácter típicamente feudal, se generaliza y diversifica en España durante la época visigótica y la Reconquista.*

El mismo autor nos aporta aparte que en el Derecho Canónico se le conoce como Encomienda a la entrega de una iglesia vacante, que como Parroquia concede el usufructo de derechos y rentas al prelado o sacerdote que la toma a su cargo o custodia, a quien se le llama encomendador. También tiene un uso militar pues se le llama encomienda al distrito del que se tiene un control administrativo, jurídico y jurisprudencial.

La colonización, bajo la dimensión de la mentalidad cristiano católica y feudal, la encomienda es el trato humanitario al que se reduce al indígena en su relación con el conquistador, quien otorga cuidado, tutela y protección con la finalidad de evangelización, control de tierras como fiscalización de los naturales, a cambio del servilismo de los mismos.

En la dimensión de la mentalidad del cristianismo católico, existen dos tipos de hombres: el hombre que conoce la verdad, la palabra de Dios o evangelio, y el hombre ajeno a ésta o pagano, que inocente en su ignorancia, debe ser cuidado por el hombre sabio o evangélico, quien debe evangelizarle y cuidarle como a un hijo (relación putativa). Esto es lo que justifica tanto la conquista como la colonización de los indígenas: el interés por llevarles la palabra de Dios (la verdad) a los hombres americanos que en su paganismo son inocentes que deben ser guiados y protegidos. De ahí el carácter humanista de la presencia del ibérico en América.

Desde inicios de la colonia la encomienda es el fundamento de las relaciones industriales coloniales feudales en la Ibero América. El repartimiento de indígenas como de tierras obedece a la condición de encomiendas de la Corona a los colonizadores. La esclavitud que de inicio se presenta de inmediato es revocado por la reina Isabel la católica en reconocimiento de la condición humana y de hombres libres de los naturales del nuevo continente. Los indígenas son bautizados y como tales, reconocidos cristianos, quienes no pueden por tanto ser sometidos como esclavos. Así también heredan compromisos como

contribuyentes de la Corona, por lo que pagan impuestos igual que cualquier peninsular en América⁹.

El repartimiento de hecho es una situación que se da solo a inicios del siglo XVI durante la colonia a raíz de la reticencia de los indígenas, quienes se resisten a ser colonizados, reducidos, sometidos, evangelizados como puestos a trabajar y contribuir con la Corona Española como Portuguesa.

El repartimiento por otra parte establece límites a los encomenderos como es que no pueden tener más de 300 indígenas, como que el tipo de reparto considera la condición del colono. Tiene carácter provisional por dos o tres años aunque renovable al grado que hubo repartimientos que duran toda la vida del encomendero. El encomendero puede valerse del trabajo de los indígenas del país a cambio de su cuidado, tutela y seguridad, pero sobre todo, de su evangelización.

El encomendero adquiere su potestad de los indígenas en el siglo XVI y ZVII, sin tener una potestad de tipo esclavista, puesto que no es un amo, sino un señor a quien se le ve como padre y respeta en agradecimiento de su tutela. Los indígenas no son propiedad sino tutela. De hecho se obliga al encomendero a dar buen trato y adoctrinamiento cristiano a los indígenas de su encomienda.

No podían ser encomenderos los prelados, clérigos y casas religiosas, mulatos, mestizos, mujeres, extranjeros, menores de edad o los ausentes. Tampoco podían serlo los que ejercían cargos en los dominios coloniales, ni sus parientes ni sus criados...¹⁰.

⁹ Florescano, Enrique (1994). *Memory, Myth, and Time in Mexico: From the Aztecs to Independence*, Austin, University of Texas Press.

¹⁰ Martínez Coll, Juan Carlos (2007) “Introducción a la historia a la historia económica de Latinoamérica” en Biblioteca selecta de la historia económica y social de Latinoamérica. Eumed.Net. Disco compacto en poder del Dr. Juan Carlos Martínez Coll (coll@uma.es). Universidad de Málaga, España. P. 17.

Patrones de poblamiento en el siglo XVI en la Nueva España

De 1521 y durante el resto del siglo XVI la nueva organización social del trabajo y la producción en el territorio de la recientemente creada provincia española de Nueva España (creada la Nueva Audiencia en 1519 en Veracruz), las estrategias de poblamiento y ocupación territorial son con base a tres criterios:

1. Dote de indígenas con sus tierras mediante la encomienda donde los indígenas van en calidad putativa para el español, y las tierras conforman una merced real que no es su propiedad, sino del rey de España y lo que se concede es su usufructo bajo el cobro de un impuesto.
2. Dote de tierras e indígenas, donde no existe una relación previa entre ambos, de tal manera que la población indígena es trasladada a los nuevos terrenos dados en calidad de merced real al español. La relación del español con los indígenas mantiene su carácter putativo. A esto se le conoce como repartimiento.
3. La congregación, que es bajo la instauración de una Iglesia, bajo una orden religiosa, donde mediante hospitales y escuelas de oficios se atrae a la población dispersa en un territorio y se le concentra a residir en un pueblo.

Estas tres estrategias de poblamiento y sedentarización durante el periodo virreinal adquieren la figura institucional de ordenamiento territorial, previo y necesario para la organización social del trabajo y la producción territorial.

Hay dos factores exógenos e independientes que marcan un determinismo importante en la geografía demográfica y productiva de la Nueva España: la condición corográfica del territorio (cuencas hidrológicas y propinuidad del territorio a usos alternativos, como lo es la agricultura y la ganadería), y la riqueza del subsuelo (minería).

El otro factor es el determinante del doblamiento territorial precolombino, que es una herencia inamovible a considerar en la nueva geografía económica planeada.

Existe una planificación del orden como de la organización territorial, tomada de los antecedentes urbanistas precolombinos, con ciudades planeadas con grandes explanadas, calzadas, tianguis, centros ceremoniales y públicos, barrios entre otros elementos urbanos considerables, como la utopía de los frailes mendigantes quienes conciben en América la ciudad de Dios, bajo el precepto de Tomás Moro, planifican las ciudades con base a un entramado orientado y organizado a fines público colectivos similar al espacio – ciudad de los indígenas. Europa es el caos, la ciudad de la perdición y el reino del infierno. El nuevo continente es la oportunidad de “inventar” la ciudad de Dios. Similar a como lo idea Platón al respecto de su elucubración de cómo debiera ser una ciudad ideal, utópica, a la que nombra la Atlántida.

En América las órdenes religiosas tratan de erigir una utopía. Es parte de los inicios de la modernidad vivida en Europa desde fines del siglo XVI, donde el descubrimiento de América en 1492 marca quizá una demarcación entre el término del feudalismo y el inicio de capitalismo.

Las dos condiciones exógenas al esquema de sedentarización y poblamiento, sumado a las tres instituciones de ordenamiento territorial (la encomienda, el repartimiento y la congregación) definen la configuración urbano - productiva del periodo virreinal.

No obstante, se debe aclarar que los patrones de sedentarización y poblamiento no son los mismos para todo el territorio del virreinato. En el centro se combinan estas tres instituciones con base al acomodo posible de las 2 condiciones exógenas al esquema. En la franja central del territorio que corresponde a la zona mesoamericana, primero la Encomienda aparece como principal y primera categoría histórica, casi de forma inmediata el repartimiento como la congregación.

En el norte del territorio la estrategia es distinta. Priva en casi todo el siglo XVI el dominio de una relación español – indígena – tierra basada en la encomienda. Es hasta el siglo XVII que aparece el repartimiento y la congregación. En especial esta última se observa muy al norte. La necesidad de contar con guarniciones y estancias de camino hace del repartimiento una estrategia de fundación de pueblos a lo largo del llamado camino tierra adentro propio del camino de la plata.

Un tercer factor exógeno al esquema es el crecimiento demográfico de la población indígena que para esta centuria cae drástica y dramáticamente de 21 o 25 millones a 1.2 o 1.4 millones de indígenas. Esta gran hecatombe se explica principalmente por:

1. Nueva morbilidad: pandemias tales como la viruela, la tifo y la sífilis.
2. La guerra de conquista.
3. La sobre explotación de los indígenas.
4. El rompimiento del esquema económico indígena ante la imposición de uno nuevo liderado por los españoles.
5. La pérdida de tierras arables por parte de la población indígena enajenada por los españoles para formar mediante las mercedes reales haciendas agrícolas y ganaderas.
6. Las grandes movilizaciones de población a otras regiones (repartimiento).
7. Las sequías y las grandes hambrunas.
8. Los suicidios colectivos de indígenas que se niegan a someterse al yugo español.
9. Disrupciones entre grupos indígenas rivales ante el nuevo orden colonial y el reconocimiento de sus tierras comunales: cementeras.
10. Migraciones masivas de grupos de indígenas huyendo al avance de los conquistadores: los indígenas del norte yéndose más al norte y los indígenas del sur yéndose a su vez más al sur.

Conclusión.

El primer patrón de sedentarización de la población durante el inicio de la colonia en el siglo XVI en Nueva España se da de forma exógena y con carácter corográfico y arbitrario. Se trata de la localización de los yacimientos minerales tecnológicamente viables para su explotación.

El segundo patrón de sedentarización de la población durante el inicio de la colonia en el siglo XVI en Nueva España es la localización original precolombina de la población indígena y su propia lógica de sedentarización en materia de uso y aprovechamiento del suelo y los recursos naturales.

El tercer patrón de sedentarización es el grado de desarrollo en de la civilización indígena, donde se distinguen las mesoamericanas y las de aridoamérica donde la estrategia de reducción de los indígenas son distintas y singulares.

El cuarto patrón de sedentarización de la población durante el inicio de la colonia en el siglo XVI en Nueva España es el carácter del ordenamiento basado en tres instituciones principales: la encomienda, el repartimiento y la congregación y su condicionante con base a la propiedad que parte de la cemenetera indígena como de la merced real española.

Factores externos a estos patrones están las cuestiones meteorológicas que explican las sequías y las hambrunas, así como el cambio de morbilidad ante nuevos padecimientos epidemiológicos como de carácter social.

Glosario:

ENCOMIENDA: es una dote que el rey da a un español compuesta de una comunidad de indígenas con sus tierras, estas últimas dadas al español mediante la merced real en usufructo a cambio de una carga tributaria, y la población indígena se concede en tutela como mano de obra para la explotación de los terrenos concedidos.

REPARTIMIENTO: dadas tierras sin población, responde a la movilización de una población a dichas tierras con el fin de poblarlas. Reacomodo de población a nuevos territorios para fundar pueblos, estancias de camino y haciendas, en este caso muchas veces son parte de la creación de fundos mineros y haciendas de beneficio.

CONGREGACIÓN: es un hospicio regido por una orden religiosa. Las principales son de tipo mendicante, de franciscanos, dominicos, agustinos y jesuitas. La finalidad es concentrar la población indígena dispersa en un pueblo (congregación). Posteriormente son formas de contratación y hasta de cautiverio de indígenas. Las congregaciones, especialmente las jesuitas se dan en el norte del actual territorio de México, donde la población es muy dispersa. Si bien de inicio es la encomienda la institución usada para someter a los indígenas en este territorio, posteriormente se hace mediante la creación de congregaciones.

PUEBLO: se trata de una población de indígenas.

VILLA: retrata de una población de españoles.

GUARNICIÓN: se trata de fuertes que guardan a efectivos militares que cuidan o escoltan a arrieros y viajeros durante su trayecto en territorios indómitos donde son sujetos a ataque de bandidos o grupos indígenas.

ESTANCIA DE CAMINO: son pequeñas poblaciones que hospedan a viajeros en su tránsito de un lugar a otro. Se dan mucho en el norte del país donde las distancias entre las poblaciones son muy grandes e implican varios días de camino.

Fuentes:

Florescano, Enrique (1994). *Memory, Myth, and Time in Mexico: From the Aztecs to Independence*, Austin, University of Texas Press.

Martínez Coll, Juan Carlos (2007) “Introducción a la historia a la historia económica de Latinoamérica” en Biblioteca selecta de la historia económica y social de Latinoamérica. Eumed.Net. Disco compacto en poder del Dr. Juan Carlos Martínez Coll (coll@uma.es). Universidad de Málaga, España. P. 17.

Menegus Bornemann, Margarita

- (1995) Encomiendas, tributos y señores naturales, en Isabel Fernández Tejedo (comp.) *Historia colonial de México. Instauración y desarrollo del sistema de encomiendas*. México. Universidad Iberoamericana.
- (2006) *Los indios en la historia de México. Siglos XVI al XIX: balance y perspectivas*. Coordinado por Clara García Ayuardo. México. FCE, CIDE. P. 104.

Miranda, José (1947) *La función económica del encomendero en los orígenes del régimen colonial*. Anales del Museo Nacional de México. No. 2. Pp. 421 – 462. Tomado de la Internet el 23 de Febrero de 2011: <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2904772> Citado por Menegus (2006).

Zavala, Silvio Arturo

- (1940) *De encomienda y propiedad territorial en algunas regiones de la América española*. México. Robledo. Citado por Menegus (2006).
- (1973) *La encomienda indiana*. 2ª ed. México: Editorial Porrúa. Citado por Menegus (2006).
- (1992) *Entradas, congreas y encomiendas de indios en el Nuevo Reino de León*. Secretariado de publicaciones de la Universidad de Sevilla. Sevilla. Citado por Menegus (2006).